

REPUBLICA DE
COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCOO MUNICIPAL
HATONUEVO – LA GUAJIRA

JUZGADO PRIMERO PROMISCOO MUNICIPAL DE HATONUEVO – LA GUAJIRA, Febrero diez (10) de dos mil Veintidós (2022).

REFERENCIA: SOLICITUD DE MATRIMONIO

SOLICITANTES: VICTOR JOSE BRITO IGUARAN Y VIVIANA MARINA BRITO BRITO

RADICADO: 44-378-40-89-001-2022-00010-00

Admitase la presente solicitud de Matrimonio Civil, presentada por los señores VICTOR JOSE BRITO IGUARAN Y VIVIANA MARINA BRITO BRITO, consecuencia citese para el día cuatro (04) de Mayo de dos mil veintidós (2022), a las diez de la mañana (10:00A.M.), para adelantar la presente diligencia civil. Librese las correspondientes citaciones de manera virtual a través de la plataforma Microsoft teams.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Sin necesidad de firmas
(Art. 7 Ley 527 de 1999, art, 2 inc. 2, Decreto
Presidencial 806 de 2020 art. 28;
Acuerdo PCSJA20-11567 CSJ)
ADRIAN DAVID RUMBO LOPEZ
JUEZ